

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 21 de enero de 2019 por el que se someten a información pública el plan de restauración, el proyecto de explotación y el estudio de impacto ambiental del proyecto de "Aprovechamiento de recurso de la Sección A) denominado "Palomillas" n.º 06A00980-00", en el término municipal de Talavera la Real (Badajoz). (2019080127)

A los efectos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se someten a información pública el plan de restauración, el proyecto de explotación y el estudio de impacto ambiental del Proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) denominado "Palomillas", n.º 06A00980-00.

El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria por incluirse dentro del anexo IV, Grupo 2.a.5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los datos generales del proyecto son:

Objeto: Extracción de arenas y gravas.

Fecha de solicitud: 5 de abril de 2018.

Promotor: Áridos Romero, SL.

Localización del frente de explotación: en las parcelas 27 y 110 del polígono 2 de Talavera la Real (Badajoz), coordenada central (H29, ETRS89) x= 694.006, y= 4.307.622.

Superficie solicitada: 3,24 hectáreas.

Volumen de explotación: 129.816 m³.

Altura media de banco: 4 metros.

Número de bancos: 1.



Acceso: desde la carretera de Talavera a Valdelacalzada, antes de llegar al badén de Talavera.

Período de explotación: 15 años.

Plan de restauración: se propone el relleno con áridos sobrantes de la explotación y tierras ajenas de excavación para darle al suelo un uso final agrícola de regadío.

Instalación de residuos mineros: no tiene.

Propuesta de resolución al plan de restauración: el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz propone resolución favorable al plan de restauración presentado, sin perjuicio de las alegaciones que puedan presentarse en el periodo de información pública, y de los informes o condicionados que emitan los organismos consultados.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa del Proyecto de Aprovechamiento de Recurso de la Sección A) y del Plan de Restauración es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz; el órgano competente para formular la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

La documentación podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz, y en la página oficial del Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (<http://sigeo.juntaex.es>), sección de Información pública. Las personas interesadas podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, dirigidas al Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 21 de enero de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •